LA REVISTA

DIARIO INDEPENDIENTE

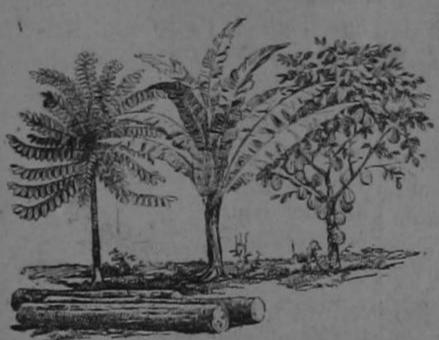
DIRECTOR Y PROPIETARIO ADAN GARCIA

ANO IV

San José, Costa Rica miércoles 9 de abril de 1902

NÚMERO 835

ENRIOUE PUCCI



Rubber

trabajo promete el premio y la persevorra

El

DIOFR

de

tiempo una hoja se vuelve seda

Con el

banana

cacao

OFICINA

de Información v Con sulta sobre Empresas Agrícolas é Industriales, posibles en Costa Rica.

AMÉRICA CENTRAL

San José.-Calle Central Norte Número 117.

ESTA OFICINA atenderá los informes que se soliciten de afuera del país.

Propondrá al Exterior las Empresas que se le encomienden.

Recibirá órdenes de compra y venta de fincas.

Aceptará representaciones y comisiones, tanto Agrícolas é Industriales como del Comercio en general.

Tiene corresponsales en la República, en los puertos de Limón y Puntarenas; y en el Exterior en las ciudades de San Francisco y Los Angeles (California). en New Orleans, New York, Boston y Chicago.

AGRIGULTURA E INDUSTRIA

ESPACIO RESERVADO PARA E- PUCCI

N 1? Instrucciones

San José, 25 de marzo de 1902

He recibido encargo de negocios sin las noticias necesarias para bien apreciarlos. Deseo utilizar tiempo y uniformar los trabajos de mi oficina. Manifiesto a quien interesa, que en todo informe sobre la PROPIEDAD, en la que se quiere establecer una empresa deben darse los detalles siguientes:

SITUACION—LINDEROS — MEDIDAS — TOPO-GRAFÍA-EIDROGRAFÍA-ELEVACIÓN GEOGRÁFICA y CLIMA, (respecto á las aguas, vientos, temperatura y salubridad). TERRENO (profundidad, frescura, composición y color). CULTIVOS (descripción, medida y producto neto, anual). EDIFICIOS RURALES, MAQUINARIA, MUEBLES, HERRAMIENTAS y ANIMALES (descripción, número y valor). TÍTULOS DE PROPIEDAD Y GRAVÁMENES (naturaleza é inscripción en el Registro de las Porpiedades). CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES (información sobre las maderas finas y de construcción, hule natural, árboles fiutales, caídas de agua, fuerza motriz, facilidad de riegos, vías de comunicación á la PROPIEDAD, distancia aproximada de ésta á los centros de población; mercados, ferro-carriles (existentes en construcción y en proyecto), cúrsos de aguas navegables y cauales en proyecto EMPKESAS que se encomienden: con los detalles de base para comprobar sus resultados. CAPITAL NECESARIO—PROPUESTAS.

En lo sucesivo aprovecharé de este mismo espacio, pa-

ra ulteriores instrucciones y avisos.

Emprende

y continúa

La pereza es'la llave de la pobreza rese en el pasado ejemplo para el porvenir

en tiempo tiene y tiempo aguar tiempo pierde

MANUAL

DE AGRICULTURA TROPICAL

por NICHOLLS

Trad. por Enr. Pittier en unión de D. Manuel
Aragón y J. A. Facio.

C. 2-50

Libreria de Antonio Lehmann

TRANVIA DE SAN JOSE

AVISO IMPORTANTE

Esta Empresa pone en conocimiento del público que del 1º de marzo en adelante, regirá un nuevo sistema para el cobro de pasaje:

en la extensión de San Pedro.

"Todo pasajero, al pagar su pasaje, recibirá del Conductor un billete numerado que este empleado punzará al entregarlo. Al tiempo de recibirlo debe el pasajero observar que el billete esté perforado y que su número de orden sea mayor que el escrito sobre la pizarra colocada en el extremo del carro, y tendrá cuidado de conservarlo para mostrarlo á los Inspectores cuaudo lo soliciten en cualquier punto de la línea en que suban à comprobar el número de pasajeros. A nadie le será permitido permanecer en el carro sin su correspondiente billete, como tampoco á quien tuviere uno marcado con un número menor que el de la pizarra. Se exceptuarán de esta regla, solamente, á los pasajeros que gocen de pase libre; pero estàn en la obligación de ser portadores de sus respectivos Pases y de mostrarlos cuando sean requeridos por el Conductor ó Inspectores."

San José de Costa Rica, 25 de febrero de 1902 H. T. PURDY,

Administrador

Carlos Díaz B.

Despacha en el bufete de los Licenciados D. Franc^o Montero B y Don Ricardo Casorla.

VIAJES AL PACIFICO

LA EMPRESA DE TRANSPORTES de Ramón Araya V., drece á los viajeros: carretones, bestias y peones, en la estación de Río Grande en el Ferrocarril del Pacífico.

Basta un telegrama á Atenas al propietario.

El tren llega en tre 9-30 y 10 a.m. Almuerzo listo en el magnifico-

HOTEL DE EUROPA

Buena fé en el servicio y haratura en los precies Tengo un Billar regular de grade, de seis troneras; que lo vendo ó cambio por uno pequeño de a abolas.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LA REVISTA

MDITOR RESPONSABLE,

ADÁN GARCÍA REDACCIÓN:—Calle Central N. Nº 117

Apartado Correo Nº 177.

San José, Abril 9 de 1902

HABLEMOS CLARO

Para que el público que nos lee pueda formar idea clara de nuestra refutación á La Prensa Libre, vamos á empezar por copiar el artículo tercero de nuestra Constitución, el cual sirve de apoyo á la defensa de dicho Diario.

Hé aqui el articulo: "El territorio de la República está comprendido entre los océanos Atlántico y Pacifico. Confina al Noroeste con Nicaragua, de la cual lo separa la línea divisoria que marca el Tratado de 15 de Abril de 1858, celebrado con aquella República; y por el Sudeste con la de Colombia, respecto de la cual se observará el uti possidetis de Estos límites pueden 1826. variarse por tratados con las naciones limitrofes, ò por decisiòn arbitral, en su caso."

Este es el articulo constitucional que La Prensa Libre dice ser el fundamento que nos imposibilita en absoluto para ceder, para la construcción del canal por la via de Nicaragua, la faja de terreno que nos piden los norteamericanos, y ésta parece ser también la opinión de la Comisión que estudia el asunto, que pronto dará su dictamen. Aparte de que el referido artículo es más bién cuestion de Geografia, por referirse à los límites, que de un Código Político; puesto que aquéllos pueden cambiar con mucha facilidad, y la historia nos muestra en cada una de sus páginas que las guerras de Estado á Estado cambian el mapa de las naciones, sin respetar las Constituciones y mucho menos sus límites, lo cual nos harìa reformar nuestra Carta Fundamental á cada rato, La Prensa Libre se expone á caer y recibir algún golpe serio en su caída, sì continúa apoyándose en el artículo tercero.

¡No será cuestión de no conocer á la humanidad apasionada, egoista y guerrera, el fijar en las Constituciones la extensión del Estado, sin poder pasar nunca de aquellos límites? El Estado si bien no pudiera existir sin un territorio, no por eso convendria señalarle extensión determinada. Recordamos, á propósito, los pequeños Estados griegos y el mayúsculo del Imperio romano; y prescindiendo de la antigüedad y concretàndonos puramente à los tiempos contemporáneos pudièramos preguntarnos: ¡Se atreveria el Parlamento inglès á señalarle al Gobierno de Inglaterra, que se anexiona territorios à cada rato, los límites de sus posesiones? Nosotros pensamos que no osaría hacerlo, y al proceder así obra con mucha lógica; puesto que los Estados tan pronto llaman inmigrantes para colonizar el pais un tanto despoblado, como, sintiéndose fuertes, inauguran una política de expansiòn, como por ejemplo, los Estados Unidos en la actualidad.

Pero bie u: independientemente de todo ésto ¡qué dice el artículo 39? Que los límites pueden variarse con Colombia y Nicaragua. Pero, ¿dice, acaso, que estas naciones limítrofes tengan el privilegio único de tal variación? No; porque entoncer diría: sólo pueden variarse por tratados con tales naciones, y aunque así lo dijera, opinamos que, como nada tenemos tratado con Nicaragua sobre el particular, ésto no sería un obstáculo para ceder el pedazo de terreno para el canal. Nicaragua no nos puede obligar legalmente á contar con ella; vamos á ceder parte de nuestro territorio, no del de a. quella República. Y volviendo á lo consignado en nuestro Código sobre variación de limites con las naciones limitrofes, vale tanto como si no lo dijera, pues ello se sobrentiende făcilmente, y todo el mundo sabe que los tratados internacionales están muy por arriba de lo que disponga nuestra Constitución so] bre este punto.

Que la dificultad que presenta nuestro Código Político es cima del que se refiere à los líprincipalmente la carencia de mites, lo que quiere decir que

un articulo que nos faculte para la venta, es cuestión que muchos no dudarán, sobre todo, trayendo á la vista de los lectores el
articulo 16 que dice: "Ninguna
autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede." Y pensamos que los derechos no estatuidos en la Constitución, es debido á que el soberano no los ha delegado en
nadie.

Que una Constituyente no es para vender ni ser comerciante; es para hacer un Código Politico.

Que una reforma parcial de la Constitución, referente á la venta, para quedar como artículo permanente, no puede hacerla el Congreso, por no tratarse de una simple ley de elecciones ni de la duración del Presidente de la República en el ejercicio del Poder; se trata nada menos que de uno do los principales elementos del Estado: de su territorio, sobre que descansa aquél, puesto que sin territorio no habría ni Nación ni Estado; el uno es la base sobre la cual se levantan los otros. Y, ¿cómo podría autorizar un Congreso, que tiene menos poder que una Constituyente, la cesión de un pedazo de terreno? Esto corresponde únicamente al pueblo, á esa colectividad inconsciente, pero que ama á la Patria, aun más que los intelectuales, porque derrama su sangre por ella, trabaja sus tierras para el alimento comùn, y nos viene á entregar en nuestras delicadas manos el fruto de cien dias de labor, en cambio de una simple hora em· pleada ya en hojear un código ó bien en hacer una receta.

Y terminamos, haciendo á La Prensa Libre la siguiente pregunta: si en nuestro Código Pólítico se hallase establecido, además del artículo sobre límites, el otro que se refiriese á la cesión, agregación ó permuta de una parte del territorrito rio costarricense, podríase oponer con ventaja el articulo 3º á este último, ó de otro modo, tendrìa fuerza suficieete para anular éste? Nosotros pensamos que no; que el que tratase de la venta quedaria muy por encima del que se refiere à los líel fundamento de que no por damos ceder el pedazo de ter rreno para el canal, no es el artículo 3º; es la falta de uno que nas faculte para ello. ¡Cômo pensará La Prensa Libre respecto á esto?

El Chicuelo.

LA CUESTION . PAPEL MONEDA

Hay estilos que son firmas; por lo mismo, los dos muy interesantes artículos que han aparecido en La Prensa Libre, sobre mi folleto "La situación económica de Guatemala", los contestaré dirigiéndome personalmente al Doctor Zambrana y en ellos irá mi contestación al señor Ispizúa.

Antes de entrar en la cuestión económica,—un paréntesis -Siento, y nincho, que el Doctor Zambrana moje sa pluma de oro en las envenenadas fuentes de los enemigos del Licenciado Estrada Cabrera, pero me complace que con su caballerosidad habitual confiese que no conoce bien al mandatario guatemalteco. Si el distinguido Tribuno conociera al señor Estrada Cabrera, se convencería de que hoy en Guatemala tenemos un Presidente republicano, liberal y progresista, que domina la toga y no la espada; que no tenemos nada que envidiar á los países bien gobernados de la tierra.

En lo tocante á la cuestión económica, contestaré hoy à los cargos más salientes, mientras entro de lleno en la cuestión.

Dice el distinguido articulista, que yo no pruebo que el papel que circula en Guatemala
es apenas el necesario para las
transacciones del país, que no
hay el menor abuso de emisión
y voy á permitirme para refutar ese cargo reproducir unos
párrafos de mi folleto. Paso
por alto los argumentos de pura lógica y referentes al poder
adquisitivo de la moneda y
apelo al procedimiento estadístico.

"Haciendo mérito de los trabajos hechos por Stanley Jevons en Inglaterra y por M. de Foville en Francia, deducimos

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que la circulación monetaria en 1890 era en Inglaterra de 1850 por habitaute y de 4039 en Francia.

"Exprofesamente hemos tomado dos países prósperos y grandes; Francia, á que algunos demasiado exigentes tachan de tener exceso de circulación, é Inglaterra, que es casi el país que menor la tiene en el mundo.

"Ahora bien, supongamos que Guatemala tiene-cifra que excede mucho á la realidad-\$ 28.000,000 de papel en circulación (el níquel queda inclaido) resultarían 8 1866 por habitante, lo cual es, apenas, lo necesario para las transacciones del país."

Mejor prveba que la del número no la conozco.

En cuanto á la pregunta de si un Banco puede emitir un millón de pesos en papel, teniendo solamente cien mil pesos en caja, contestaremos con un ejemplo: "Por ley de 27 de Junio de 1892, el Banco de Inglaterra puede emitir, sin necesidad de tener en garantía ni una sola moneda de oro £ 14.000,000 y en 1894 emitió hasta por £ 16.800,000.

Por lo que hace á los puntos de la discusion en que vamos á entrar, concretèmoslos:

1º ¿Cabe admitir como buena una moneda que carezca de todo valor por sì misma?

2º ¿Es la garantía territorial, buena garantia para el papel moneda?

Pronto trataremos el primer

MÁXIMO SOTO HALL.

CRONICA MENUDA

Lotería

El Boletín Judicial número 77, del sábado último, trae 4 columnas con el detalle de cuarenta fincas del que fué D. Martín Zamora Garcia, vecino de Santo Domingo, las cuales se rematarán á la 1 de la tarde del 29 del corriente en la puerta principal del Palacio de Justicia, á causa de ejecución seguida por acreedor hipotecario.

Sensible es la consecuencia de la crisis, que hace que poco á poco los bienes de nuestros connacionales pasen por poquisimo precio á manos de pudientes extranjeros domiciliados fuera de este país, el cual quizá no han visitado. De esta manera tenemos establecida, por decirlo así, una gran lotería con premios gordos que generalmente sacan los europeos y yankees. ¡Ojalà que ahora que tienen puesta la vista en el canal entre Nicaragua y Costa Rica, no se le ocurra à uno de esos misters dejarnos la estaca del judío como Cecil Rhodes en la heróica Transvaal.

Ya que hablamos de lotería es conveniente llamar la atención sobre el precio de los billetes de la del Manicomio. Con la crisis muchisimos tienen que privarse de adquirir siquiera un cuarto. Que se pongan á precio más al alcance del pobre.

No es cierto

que halla casos de viruela en Río Grande", dice El Día, en su número del domingo. Vaya un notición, así, escrito, tan campanudamente y faltándole al respeto al verbo haber.... Esto sí que es garrafal y sin vuelta de hoja. La noticia de los quinientos casos de viruela en Puntarenas (que nos hizo decir el cajista) se queda pequeña ante ese enorme ultraje inferido á la gramática. Ya ve, colega, tanto arriesga la pava como el tirador. Busque otro palo en que ahorcarse.

El Diario

chuchumeco (ese que de puro arrevesado y soso llaman "el derecho") también se ha permitido decirnos algo acerca de los 500 casos. No le cuadró á esa hoja de las impoluteces el que llamásemos pobres escribidores á los que hacemos aquì de diaristas.

Conste que no tuvimos intención de herir al "derecho". Pero al que le cae el guante que se lo plante.

Viruela

Se nos dijo ayer que frente al cafetal de la casa de los Leones se había declarado 1 caso de viruela maligna. No hay tal. El caso ese apenas está en observación. Procuraremos estar al tanto para comunicarla á nuestros lectores.

Por el lado

barato, un solar bien situado: también una casa dividida en tres pequeñas, que se alquilan en conjunto ó separadamente.

San José, abril 5 de 1902 José Durán

ADAN GARCIA

Pasante de Abogado

Notario Público

Despacha en la oficina de "La evista-Los miércoles en Heredia: su casa de habi tación.

vende la colecciónde

empastado y en perfecto buen es-

Entenderse con CARLOS DE J GONZALEZ

En esta Imprenta.

VICTOR TREJOS

PASANTE DE ABOGADO Despacha en la oficina del Li. cenciado don Matías Trejos. Los miércoles en Heredia, en el bufe. te del Licdo. don José Gregorio Trejos.

TURNO GENERAL

El domiogo 13 de Abril próximo, se verificará uno á fin de allegar fondos para los gastos q'demanda la terminación de la Iglesia de Nues. tra Señora de Soledad y atender algunos compromisos contraídos con el mismo motivo.

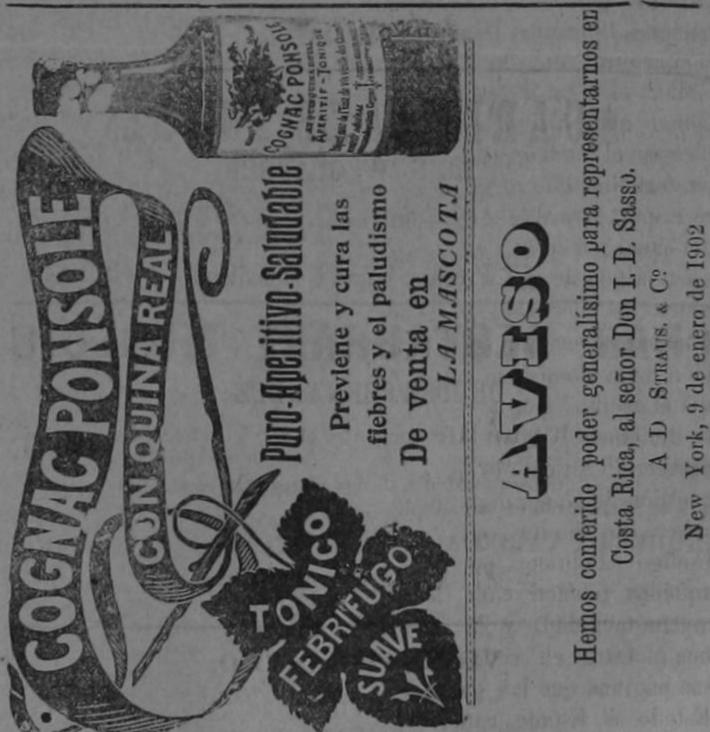
Dados los sentimientos piadosos de los vecinos de ests cantón, se espera que todos concurrirán á ese turno y que al propio tiempo se servirán contribuir en efectivo ó con regalos aparentes al objeto, para el mejor resultado en los productos.

El turno empezará á las 8 a. m. del día citado, anunciándose con tres recámaras, debiendo reunirse los concurrentes en los parques Central y Morazán, de donde se dirigirán las comitivas á la plaza de la I. glesia dicha.

San José, abril 7 de 1902

RICARDO ZÜÑIGA

Presbo. Canonigo



18 BROADWAY New York.

adelantan fondos sobre consignaciones de café y se encargan con el mayor esmero del despacho de los pedidos por tedas clases de mercaderías, que tengan á bien hacerles sus clientes en esta República, bajo condiciones sumamente tavorables.

Dará todos los informes

de la Puebla, vendo muy | San José, C. R. I de marzo de 1902

I. D. Sasso, Agente.

EL AGUILA DE ORO

Este acreditado establecimiento, situado en la Calle del Comercio, 50 varas al Sur del Teatro de Variedades, ofrece á su numerosa cliente la un inmenso surtido de mercaderías que acaba de recibir, las cuales vende á precios sumamente bajos en atención á la crisis por que atraviesa en la actualidad el país.

En todo ha hecho rebajo del 5 olo

Pídase con preferencia lo siguiente, que lo tenemos número uno: Ostiones, Salmón, Bacalao, Cognac, Vinos, Conservas, Arroz, Jamones, Quesos de todas clases, Tostelería y Confitería finas (surtido completo para Cuaresma).

El famoso vino de naranja

Azúcar por mayor y al menudeo, Puros del General á dos por cinco, Cerveza de todas clases, en fin, todo lo concerniente al ramo de Pulpería ó Almacén de abarrotes.

Al frente de la cantina se encuentra el hàbil y conocido Atilia
no, que sabe preparar unos Biters y Koktails de chuparse los dedos.
Los refrescos de tamarindo iguales á los que vendía la Teutonia.

El Aguila de Oro

deseosa de complacer á sus clientes, los da á 10 céntimos — Pasad a Aguila de Orc, si queréis BUENOY BARATO.

Napoleón Soto

NICOLAS F. MEZA

CIRUJANO-DENTISTA

De la facultad Médica de la República, con treinta años de Práctica ofrece sus servicios en todos los últimos adelantos de su profesión: especialidad en el tratamiento de dientes de los niños, y extracciones sin dolor por medio del procedimiento instantáneo. No siendo transeunte garantiza sus trabajos para los cuales emplea los mejores materiales del mundo. A los pobres recomendados por su Cura ó por la Sociedad de San Vicente de Paúl, les opera gratis.

Oficina: Calle 19 Sur, frente á "La Unión Católica,

Francisco Gerdión

Relojero Suizo

Avisa à sus clientes que ha trasladado à Puntarenas y que el frente del taller que tenía establecido en Heredia ha quedado su discipulo Don Moisés Flores.

Aquien declara competente para toda clase de trabajos de composición de relojes y máquinas de coser, etc. y lo recomiendo á la confianza del público por su actividad honradez y competencia.

La relojería continua situada como siempre en Heredia, calle del comercio trente á la casa de don Juaquin Mª Flores.

LA JOSEFINA

Esta acreditada panaderia se esmera cada vez mas en la elaboración del pan y galletas, empleando para esto buenos operarios y agua filtrada, para dar así un pan de excelente calidad y aseo, el que ofrece á bajos precios

Alberto Odio

VENDO BARATO

Un clasificador muy bueno para café San José enero 14 de 1902.

José Durán

ACADEMIA DE INGLES

DE N. W. CLAUSEN

Calle 18 N. nº 162.—50 varas al Norte de "Las Ciudades ne Italia.

Precio y horas á comodidad

GRAN RESTAURANT MONLUIS

DE JOSE FERNANDEZ

Donde highe life encuentra el servicio más decente, más político y más sustancioso.

Casi siempre novedades de los platos más especiales y sabrosos que se encuentran en la capital.

RIQUEZA Y VARIEDAD DE MENÚ PCAMAREROS FINOS

- MESA VARIOS ESTILOS -

VICENTE CASTRO

DENTISTA

Despacha en su oficina.— Calle de Catedral 200 varas al sur del Parque. Dentaduras esmeradas.—trabajo garantizado. Precios módicos.

500.00 COLONES

Con dos años de plazo, al dos por ciento de ieteréz y con, hipoteca á satisfacción se ofrecen 500.00 colones, para más informes, en esta Imprenta.

San Jose febrero de 1902.

SE DESEA

Dar en alquiler, por 3 ó 6 meses, una buena casa de dos pisos muy bien situada y amueblada.

PRECIO MODERADO

Informará--R. ALVARADO

Febrero 15 de 1902.

RAFAEL MEZA N.

CIRUJANO DENTISTA

Oficina, calle 22 Sur, 25 varas al Sur de la puerta principal del l'eatro Nacional.

Especialidaden trabajos de puentes, coronas, y calzas de oro, platino, marfil y porcelana, etc., en dentaduras artificiales con y sin plancha, y en extracciones absolutamente sin dolor.

Garantiza todos sus trabajos siendo sus precios los más módicos.

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES

-Librería y Papelería de Iglesias Hnos.-

Calle Central, Norte, nº 88.-Apartado nº 170.

Utiles para las escuelas, Papelería y objetos de escritorio.

Llegan por correo semanalmente obras nuevas de los mejores autores.

Suscripciones á obras de todas clases y à periódicos de todas partes

RICARDO KRIEBEL

DENTISTA ALEMÁN

DESPACHO

Calle 19 Norte, frente à la plaza del Cuarte: le Artillerfa.

Dr. T. M. Calnek

Oficina: Calle Central casa de don Justo Quirós, frente á la gle sia del Carmen.

Horas de Consulta: de 11a m, A 2 P M.

IMP. LAREVISTA -- PROPIETARIO ADÁN GARCIA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica